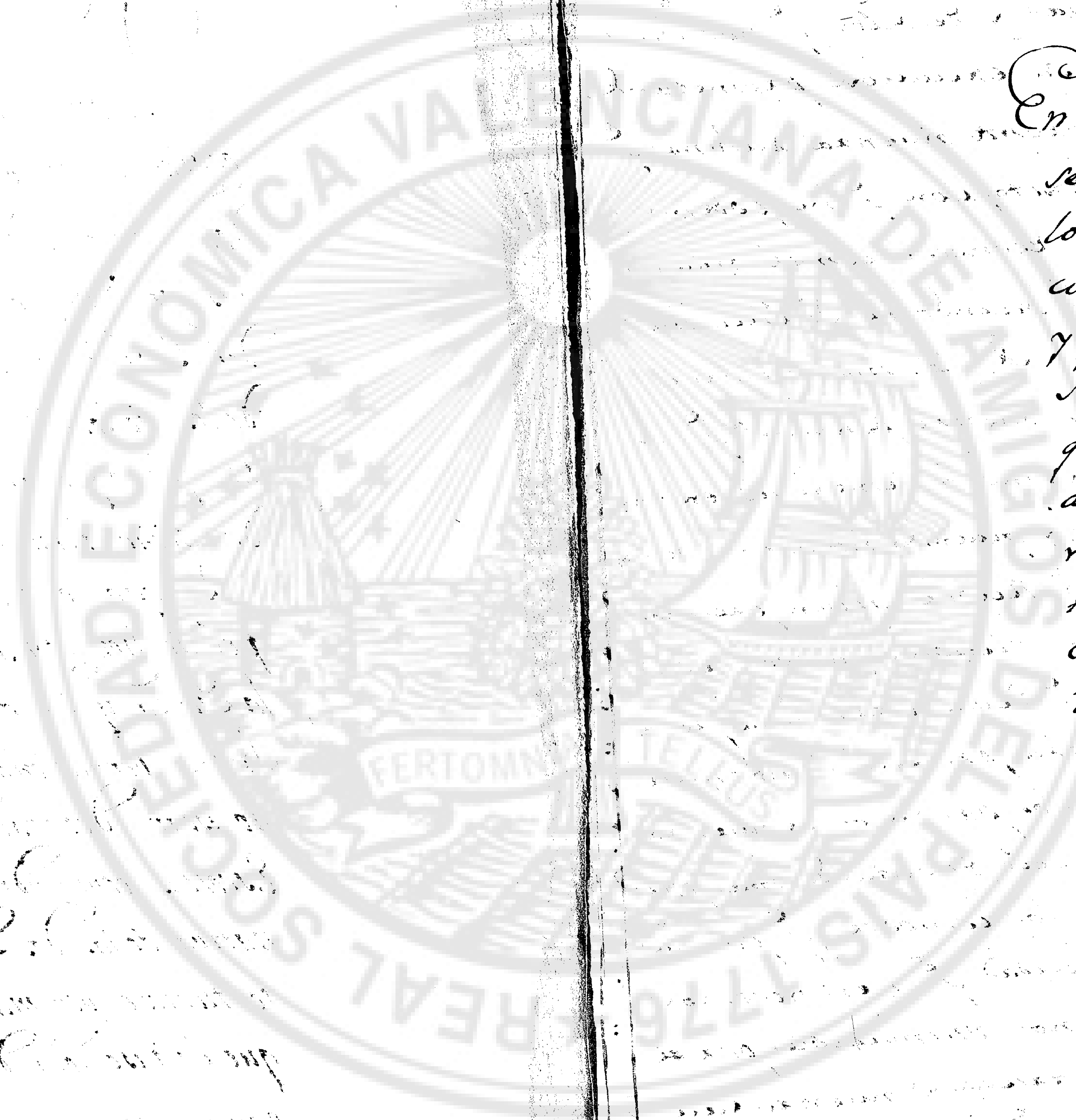


504

1799-1802.  
Junta de Comboys  
C-30, 0.104

En contestacion al Oficio q<sup>o</sup> V<sup>o</sup> se ha  
 recibido dirigidos con fecha de 28 de  
 los concurrentes, incluyendo el modo de  
 conducirse nuestro Sr. Fran. Co. Antigua,  
 y previendo no suspendieremos la  
 salida de nuestros Taluchos, hasta  
 q<sup>o</sup> la hayan verificado tres dias  
 antes los de la R<sup>ta</sup> Junta de Comboys,  
 no podemos dexar de poner en la ju-  
 sta consideracion de V<sup>o</sup> q<sup>o</sup> Sr. nuestro  
 Sr. antes de q<sup>o</sup> esa R<sup>ta</sup> Junta acordase  
 y publicase la salida de sus dos  
 Taluchos ya estava disponiendo el q<sup>o</sup>  
 inmediatamente se regresarian los suyos  
 Comboyarian aquellos Buques q<sup>o</sup> en  
 la mayor parte se halla nuestra  
 Compania interesada, o bien en la  
 Madra, en el cargo, o en uno y otro.  
 No ignora V<sup>o</sup> el objeto con que  
 la R<sup>ta</sup> Junta nos cedio los Taluchos  
 en ocasion q<sup>o</sup> la misma tenia del



todo abandonada la empresa, sin q.  
hubiera en el Comercio Persona al-  
guna q. quisiera tomarla á su  
cargo; y sabe Vt. muy bien los gas-  
tos, fatigas y desvelos q. nos ha  
causado su execucion prometiendo  
se mas pronto nuestra auxilia q.  
su buen éxito; con q. no podemos  
dejar de reconocer con el mayor  
sentimiento q. quando el Publico ha  
experimentado las mas notorias  
ventajas de nuestro pensamto q. se  
juzgava como á temeridad, en un  
particular; y quando nosotros hemy  
empezado á recibir algun premio  
de nuestras indecibles fatigas, esa  
R. Junta q. devia estar á la frente  
para nuestra proteccion nos quie-  
ra cortar los progresos de nuestra  
actividad y celo, disputando mas por  
el lujo de los Comboyes, q. por la  
publica utilidad, q. si en nosotros  
pudiera ser notorio divisible por el  
temor de arriesgar nuestro cau-  
dal. En la R. Junta parece disue-  
na mucho de su noble instituto

y muy propio el Coadyuvar y  
fomentar á aquellos particula-  
res, q. á costa de sus intereses la  
han desempeñado de su Comision. no

Bajo estas Consideraciones y q. <sup>Edic:</sup>  
no es incompatible q. los Taluchos, de  
de la R. Junta auxilien los Ocu- el  
ques q. la hayan pedido su res- re:  
guardo, esperamos no nos embara- se:  
zara q. los nuestros lo practiquen <sup>tiro</sup>  
con aquellos q. por hallarnos <sup>pe:</sup>  
interesados, exije su seguridad  
nuestra primera atencion, y el  
jurto objeto de no pedir á otro el  
auxilio, q. podemos prestarles  
por nosotros mismos.

Dios que. á Vt. m. Sa. Va.  
lerua y Julio 30 de 1800.

Yo el Excmo. Sr. Marqués de Valera

M. D. N. Sr. Marqués de Valera